

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Félix Fernández Verdejo para la construcción de una nave almacén para el suministro de víveres a buques. (Expediente 7-C-47)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1988, una concesión administrativa a don Félix Fernández Verdejo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Puerto: Cádiz.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre del 2008.
Canon: 357 pesetas por metro cuadrado y año y 52.000 pesetas por año por actividad industrial.
Zona: Dársena pesquera.
Destino: Nave almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-9.782-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Línea AT-25 Kv., para alimentación a la S/E de tracción de Rajadell» en término municipal de Rajadell (Barcelona)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Línea AT-25 Kv. para alimentación a la S/E de tracción de Rajadell», en término municipal de Rajadell (Barcelona).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropia-

ción Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Rajadell (Barcelona).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Rajadell (Barcelona), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Rajadell (Barcelona), día 26 de enero de 1989, a las diez horas:

Fincas números: 18, 19 y 20. Propietario: Don Francisco Casas Tubán. Superficie en metros cuadrados: Postes, 13; servidumbre de vuelo, 11.440 (postes números 13, 14, 15, 16 y 17).

Finca número: 21. Propietario: Don Magín Gallifa de Argullol. Superficie en metros cuadrados: Postes, 4,50; servidumbre de vuelo, 6.500 (postes números 18 y 19).

Finca número: 22. Propietario: Don Antonio Harillo Pérez. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 650.

Finca número: 23. Propietario: Don Diego Pérez Gea. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 390.

Finca número: 24. Propietario: Don Luis Escuders Pallars. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 520.

Finca número: 25. Propietario: Don Francisco Escuders Pallars. Superficie en metros cuadrados: Postes, 4; servidumbre de vuelo, 520 (poste número 20).

Fincas números: 26 y 27. Propietario: Don Antonio Catlla Baraldes. Superficie en metros cuadrados: Postes, 4; servidumbre de vuelo, 5.330 (poste número 21).

Fincas números: 28 y 29. Propietario: Generalidad de Cataluña (Carreteras). Superficie en metros cuadrados: Postes, 2,25; servidumbre de vuelo, 31.20 (poste número 22).

Finca número: 30. Propietario: Don Francisco Cots Moncunill. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 390.

Finca número: 31. Propietaria: Doña Lourdes Prats Font. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 780.

Fincas números: 32, 33, 34 y 36. Propietarios: Herederos de Miguel Coma de Calva. Superficie en metros cuadrados: Postes, 13,50; servidumbre de vuelo, 14.300 (postes números 23, 24, 25 y 26).

Fincas números: 36, 37 y 39. Propietario: Don Moisés Puig Miralles. Superficie en metros cuadrados: Postes, 19,25; servidumbre de vuelo, 12.480 (postes números 27, 28, 29, 30, 31 y 32).

Finca número: 38. Propietario: Generalidad de Cataluña (Carreteras). Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 1.170.

Fincas números: 40, 41, 42 y 43. Propietaria: Doña Dolores Miralles Moncunill. Superficie en metros cuadrados: Postes, 9,25; servidumbre de vuelo, 10.790 (postes números 33, 34, 35 y 36).

Fincas números: 44, 45 y 46. Propietario: Don José María Selga Ferrer. Superficie en metros cuadrados: Postes, 13; servidumbre de vuelo, 10.140 (postes números 37, 38, 39, 40 y 41).

Fincas números: 47, 48 y 50. Propietaria: Doña Luisa Morros Piqué. Superficie en metros cuadrados: Postes, 6,75; servidumbre de vuelo, 5.720 (postes números 42, 43 y 44).

Finca número: 49. Propietario: Don Antonio Rosell Martí. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 650.

Fincas números: 51 y 52. Propietaria: Doña Candelaria Ciosa. Superficie en metros cuadrados: Servidumbre de vuelo, 390.

Finca número: 53. Propietario: Don José Serra Deván. Superficie en metros cuadrados: Postes, 1,41; servidumbre de vuelo, 1.820 (poste número 45).

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-168-C.

Caja Postal

Segunda emisión de cédulas hipotecarias, octubre 86

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión 10-86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de enero de 1989.
Importe bruto por cupón: 2.250 pesetas.
Retención: 450 pesetas.
Importe líquido: 1.800 pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-179-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente número 3.302-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 3.345 metros de longitud, en conductor tipo La-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo proyectado con el número 1 de la línea actual, «Ventosela-Trasariza», y finalizará en el apoyo desde donde se produce la derivación al centro de transformación «Sanín». Pasa por los municipios de Ribadavia y Cenlle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.111-2.

★

Expediente número 3.301-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 773 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 20 de la línea a Salamonde, y terminará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 kVA, 20.000/380-220 V, en Castro-Quintas (San Amaro).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.112-2.

★

Expediente número 3.300-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 224 metros de longitud, en conductor La-30 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 8 de la línea al centro de transformación de «Tanosa-El Varón», y terminará en el centro de transformación existente aéreo, en «Dacón-2» (Maside).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.113-2.

★

Expediente número 3.296-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 2.102 metros de longitud, con origen en el apoyo que sirve de derivación a la línea al centro de transformación de Trigás, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 kVA en Mosteiro. Desde los apoyos números 7 y 14 de la línea anterior partirán dos derivaciones de 245 y 53 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros de transformación de 50 y 100 kVA aéreos, proyectados en Boedes y Costoia. Redes de baja tensión, primera fase, en el sector, parroquia de Lobás (Carballiño).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.114-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sector IA-6, Polvoranca del plan general, abriendo el correspondiente trámite de información pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, pudiendo presentarse durante el plazo de un mes cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Leganés, 28 de diciembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-160-A.

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, adoptó los siguientes acuerdos, que requieren su publicación:

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en Cobatillas:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Modificación del Plan General en Cobatillas, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en el encuentro de la senda de Granada y la autovía Alicante-Murcia:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Modificación del Plan General en el encuentro de la senda de Granada y la autovía Alicante-Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 8 de noviembre de 1988.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-9.607-A.

★

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General que afecta a terrenos incluidos en los estudios de detalle «B» y «D» de Guadalupe:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, el Proyecto de Modificación del Plan General que afecta a terrenos incluidos en los estudios de detalle «B» y «D» de Guadalupe, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 10 de noviembre de 1988.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-9.608-A.